

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

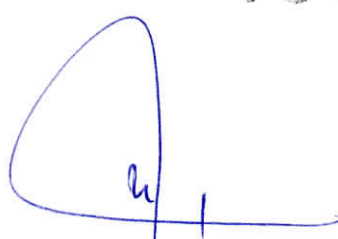
Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara de forma documentada y en un plazo no mayor de quince (15) días respecto al desarrollo de acuicultura multitrófica en aguas de jurisdicción provincial, indicando:


- a) gestiones y acciones, actas, acuerdos, convenios llevados a cabo por el Poder Ejecutivo nacional y el Poder Ejecutivo provincial, en relación a la acuicultura en granjas multitróficas en el canal Beagle;
- b) especies a criar en granjas multitróficas;
- c) estudios e informes técnicos y científicos realizados, como así también informes de impacto ambiental de la introducción de las granjas multitróficas, en particular respecto del riesgos a los ecosistemas y recursos naturales de la Provincia.; posibles efectos de la interacción de las especies autóctonas y las especies introducidas en la granja multitrófica, en particular la cría del salmón;
- d) acciones y gestiones llevadas a cabo en relación a la acuicultura multitrófica, en particular la cría de salmones, cronograma, estudios científicos ensayos, pruebas pilotos, plan de manejo experimental, etc;
- e) informe sobre la detención de salmones en aguas de jurisdicción provincial e informes y estudios sobre el impacto a los ecosistemas locales;
- f) análisis de la experiencia de la cría del salmón en el país vecino de Chile; y
- g) áreas de impacto en la que se pretende la instalación en granjas multitróficas, para la producción y cría de especies marina, en particular del salmón.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2018.

RESOLUCIÓN Nº 137 /18.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo